

Ilustre Municipalidad de Puerto Montt

DECRETO EXENTO No° 8723-
PUERTO MONTT, 15 SET. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.130-92 que lo complementa.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Solicitud de Gabriela Hormazabal López de fecha 19 de Enero de 2005, a cargo del Loteo Lomas de Reloncavi.-
- b) El Ord. No° 335 de 12 de Mayo de 2005 del Director de Obras Municipales que informa favorablemente la solicitud que se indica.-
- c) El certificado de fecha 2 de Septiembre del 2009 del Secretario Municipal en que se certifica que en sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de Septiembre del año 2005 se aprobó la denominación de calles propuestas.

DECRETO:

A contar de esta fecha, DENOMINESE a las calles que continuación se señalan correspondientes al Loteo Lomas de Reloncavi.

Calle 1	Pasaje	Berenices
Calle 2	Pasaje	Urano
Calle 3	Pasaje	Hydra
Calle 4	Calle	Andrómeda
Calle 5	Pasaje	Titán
Calle 6 y 9	Calle	Dione
Calle Sin Nombre	Calle	Orión

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS DURAN BRANCHI
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)

WGB/MASF/jmo

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
23 SEP 2009
Nº SISTEMA <u>10.100</u> CORRESPONDENCIA RECIBIDA